

1.11.—En el desarrollo de la actividad autorizada, y de acuerdo al artículo 22.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se deberán aplicar las técnicas que se relacionan para garantizar la protección de los suelos y de las aguas subterráneas, así como de la atmósfera, la biodiversidad y el paisaje:

a) La instalación contará con sistemas de aplicación de agua a presión para la limpieza de las naves, así como con temporizadores para disminuir el consumo eléctrico en alumbrado y sistemas de ventilación de las naves. Deberá establecerse un sistema de vigilancia y revisión diaria de los bebederos para evitar pérdidas de agua, procediéndose de manera inmediata a su reparación en caso de detectarse fugas.

b) Las tierras en retirada de producción, las de barbecho y aquellas destinadas a pastizales no podrán ser objeto de la aplicación de deyecciones.

c) El promotor de la explotación deberá poseer y mantener al día para su control por la Administración un libro-registro de fertilización en el que quedarán anotadas las fechas, las parcelas de destino y su superficie y las cantidades de estiércol fluido aplicadas en cada operación de abonado.

d) La aplicación de los estiércoles fluidos sobre las superficies agrícolas se realizará en días sin viento, evitando así mismo los de temperaturas elevadas. Para su distribución en los cultivos se respetarán las distancias establecidas en el Decreto 200/1997 por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades Ganaderas y en el Real Decreto 324/2000 por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. Siempre que sea posible deberán enterrarse en un plazo no superior a 24 horas después de su aplicación para reducir las emisiones de nitrógeno a la atmósfera.

e) En relación con las normas mínimas de bienestar animal, se tendrá en cuenta lo recogido en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos.

1.12.—En aplicación del artículo 22.1.f de la Ley 16/2002, deberán tomarse las medidas necesarias para evitar impactos ambientales y paisajísticos originados por el cese completo de la actividad, entre ellos la demolición de las edificaciones existentes y la retirada a vertedero autorizado de los escombros, el vaciado completo de la fosa de estiércoles y la restitución de los terrenos ocupados por la totalidad de las instalaciones.

1.13.—Para dar efectividad a esta Autorización Ambiental Integrada y otorgar el número de autorización asignado, se realizará visita de inspección a la explotación ganadera por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental. El promotor deberá solicitar, en el plazo de cuatro meses a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», la realización de esta inspección a la citada Dirección General.

2.—La presente Autorización Ambiental Integrada se otorga con una validez de 8 años, en caso de no producirse antes modificaciones sustanciales en la instalación que obliguen a la tramitación de una nueva autorización, o se incurra en alguno de los supuestos de revisión anticipada de la presente Autorización previstos en la Ley 16/2002 de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. El titular de la actividad deberá solicitar la renovación de la Autorización Ambiental Integrada 10 meses antes como mínimo del vencimiento del plazo de vigencia de la actual.

3.—Esta Resolución se notificará en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» de acuerdo con lo

establecido en el artículo 23.3 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a 24 de agosto de 2005.

**El Director del Instituto Aragonés de
Gestión Ambiental,
CARLOS ONTAÑÓN CARRERA**

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, por el que se convoca la licitación, por procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de suministro de 90 butacas para equipar el Salón de Actos del Centro de Rehabilitación Psicosocial San Juan de Dios de Teruel.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud.-Gerente del Sector Teruel, de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado Régimen Económico.

c) Número de expediente: CPCRP 1/2005.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Butacas plegables con pie móvil.

b) Número de unidades a entregar: 90.

c) Lugar de entrega: Centro de Rehabilitación Psicosocial San Juan de Dios, sito en Avda. Zaragoza, nº 10.44002-TERUEL.

d) Plazo de entrega: hasta 15 de Noviembre de 2005.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación. Importe total: cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 euros).

5.—Garantías: Provisional: no se exige. Definitiva: 4% Importe de adjudicación.

6.—Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones en la Gerencia del Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud. Negociado Régimen Económico.

b) Domicilio: Avda. América, 17.

c) Localidad y Código Postal: 44002-TERUEL.

d) Teléfono: 978 621281.

e) Fax: 978 621413.

7.—Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: El plazo finalizará el decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la

publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», si fuese sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Unidad de Registro Sector.—A. Primaria (Avda. América, 17. 44002-TERUEL).

8.—Apertura de las ofertas-proposiciones: En acto público, por la Mesa de Contratación a las 10 horas del día 7 de Octubre de 2005, en las dependencias de la Gerencia del Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud, sito en Avda. América, 17. 44002-TERUEL.

9.—Gastos de anuncios: El importe del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Teruel, a 23 de agosto de 2005.—El Gerente del Sector de Teruel del Servicio Aragonés de Salud. J. Pablo Castellote García.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia, Subasta, Procedimiento Abierto, para la contratación del Servicio de Recaudación mediante la Instalación de Terminales Punto de Venta en las Dependencias Municipales.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio, Unidad de Suministros y Servicios c) Número de expediente: 0791163/05.

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Recaudación mediante la Instalación de Terminales Punto de Venta en las Dependencias Municipales b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Zaragoza d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 2 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se establece en una comisión de cobro a percibir por la entidad instaladora sobre el total recaudado que será inferior del 2,00 %.

5.—Garantía provisional: 6.000,00 euros.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza

d) Teléfono: 976721100, ext 4767 ó 4931

e) Telefax: 976200040

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» Si el plazo

concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: 1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza 2. Domicilio: Plaza del Pilar, 18 3. Localidad y código postal: 50003 Zaragoza

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

8.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18

c) Localidad: 50003 Zaragoza

d) Fecha: Se les comunicará a los licitadores el día de la presentación de las ofertas.

9.—Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

10.—En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-zaragoza.es/azar/ayto/contratacion.

I. C. de Zaragoza, a 29 de agosto de 2005.—El Secretario General Acctal., Fernando Muñoz Fernández.

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Aragón.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, a 26 de agosto de 2005.—EL Delegado Especial de la A.E.A.T., Francisco Vía Ozalla.